



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 538-2023

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, en oficio número DRH-0-1438-04-2023, de fecha 24 de abril del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Oficinista IV (Oficinista en Delegación) del Registro de Ciudadanos en Jutiapa**, plaza número 1195 y que se procedió a la evaluación del expediente del señor **FEDERICO ANTONIO CASTAÑAZA NOGUERA**, quien labora actualmente para la Institución, determinando que cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que solicita autorización para ascenderlo a dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

### PORTANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

### ACUERDA:

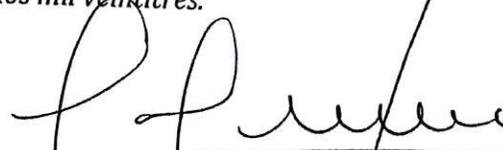
**ARTÍCULO 1°:** Ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **FEDERICO ANTONIO CASTAÑAZA NOGUERA**, al puesto de **Oficinista IV (Oficinista en Delegación) del Registro de Ciudadanos en Jutiapa**, plaza número 1195, con salario base mensual de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.6,720.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-11-01-101-11-011-1195 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 2°:** Declarar vacante el puesto de Subdelegado (a) Itinerante del Registro de Ciudadanos en Jutiapa, plaza número 1038;

**ARTÍCULO 3°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

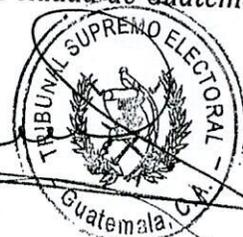
**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de abril de dos mil veintitrés.

**CÓMUNIQUESE:**

  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
Magistrada Presidente

  
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Vocal Primero

  
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Magistrada Vocal Tercero





*Tribunal Supremo Electoral*

  
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
Magistrado Vocal Cuarto

  
MSc. Mynor Custodio Franeo Flores  
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez  
Secretario General

